



**MAT.: AUTORIZA REINTEGRO A LA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO POR LA SUMA DE \$ 888.387.-
(OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL
TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)
POR RAZONES QUE SE INDICAN. -**

ALGARROBO, 30 MAR 2020
DECRETO: N° 0633

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
3. Ley N° 18.575, de 05.12.1986, Orgánica Constitucional de Bases General de la Presidencia.
4. Ley N° 21.053 de 27.12.2017; Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2018.
5. Ley N° 20.502 de 21.02.2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública
6. Ley N° 18.695 de 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 1061, de 28 de diciembre de 2010, del Ministerio del interior, que aprueba normas para funcionamiento del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana.
7. Resolución Exenta N° 001755 de fecha 28.09.2018 aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Algarrobo, para la ejecución del Proyecto Código "FNSP18-VE-0148", en el marco del fondo de gestión en Seguridad Ciudadana Año 2018.
8. Informe Mensual de Inversión Intervención en Establecimientos Educativos de Algarrobo "Amistad & Empatía", última rendición de fecha 13 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 30.08.2018 se celebró convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Seguridad Pública y Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, para la ejecución del Proyecto Establecimientos Educativos de Algarrobo "Amistad y Empatía" Código "FNSP18-VE-0148", en el marco del fondo de gestión en Seguridad Ciudadana año 2018.
- II. Que, el convenio código "FNSP18-VE-0148" del Proyecto Intervención en Establecimientos Educativos de Algarrobo "Amistad y Empatía" genera un monto de ejecución por la suma de **\$48.277.000.-** (cuarenta y ocho millones doscientos setenta y siete mil pesos). Para utilización dentro del marco del Proyecto.
- III. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior por la suma de \$ 888.387.- (ochocientos ochenta y ocho mil, trescientos ochenta y siete pesos.), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública.



DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al nombre de **“SUBSECRETARIA PREVENCION DEL DELITO”** en conformidad a lo señalado en la cláusula novena numeral 14 del convenio celebrado entre las partes con fecha 20.08.2018, aprobado por Resolución Exenta N° 001755 del año 2018, por la suma de **\$ 888.387 (ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos.)** correspondientes al saldo no ejecutado de Proyecto Intervención en Establecimientos Educativos de Algarrobo “Amistad y Empatía” bajo el Código FNSP18-VE-0148, ejecutado por la Unidad de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/VCC
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Seguridad Pública (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Subsecretaría Prevención del Delito (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)

30 MAR 2020

0633



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **31 MAR 2020**

FECHA SALIDA: **31 MAR 2020**

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL